



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 460.-

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; el Congreso del Estado, otorga licencia al C. Edmundo Gómez Garza, para separarse por más de quince días y por tiempo indefinido del cargo de 9º Regidor del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO.- La licencia que se otorga al C. Edmundo Gómez Garza, surte sus efectos en forma inmediata a partir del momento de su aprobación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los once días del mes de febrero del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

IGNACIO SEGURA TENIENTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

LOTH TIPA MOTA